

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

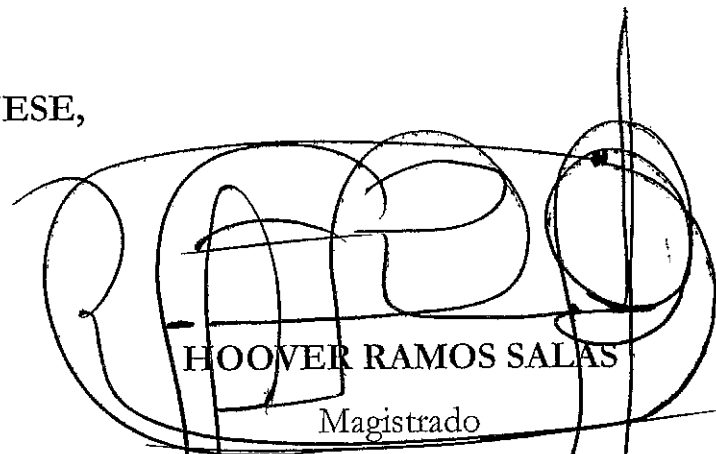
HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación 44430.31.89.002.2016-00193.01. Responsabilidad Civil Extracontractual. RAFAEL FRANCISCO MENDOZA DE HOYOS y OTRO contra ELECTRICARIBE S.A E.S.P. y OTRO.

Agotado el examen inicial se advierte el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en efecto suspensivo el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de los señores Rafael Francisco Mendoza de Hoyos y Noleivis Moreno Fuenmayor, contra la sentencia que data de dieciocho (18) de diciembre anterior, dictada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha.

NOTIFÍQUESE,

  
HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado